

C 14 Caso Mauricio Samaniego

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS
Quito, 11 de agosto de 1985
EXPEDIENTE
324319
TOTAL DE VÍCTIMAS
1
PRESUNTOS RESPONSABLES
Ojeda Espinoza Enrique Amado Tomo 5 - PR 287

VÍCTIMA
Samaniego Ponce Mauricio Tomo 5 - V 384
VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA
Tortura • Violencia sexual

Tortura a miembro de Alfaro Vive Carajo

El 9 de agosto de 1985, en Quito un grupo de integrantes de la organización Alfaro Vive Carajo en el que estaba Mauricio Samaniego Ponce, fue detenido, por miembros de la Policía Nacional.

Mauricio Samaniego había participado en un operativo de AVC: el asalto a un camión que transportaba pollos de la empresa PRONACA, producidos en el sector de Yaruquí. Cuando lograron el objetivo se desplazaron en el camión al sur de la ciudad de Quito y cerca del colegio Montúfar se percataron de que una persona los seguía en un vehículo y que, apenas tuvo oportunidad, ésta se atravesó en la vía, les apuntó con un arma y se inició una persecución. Se trataba, según dice Mauricio Samaniego, del gerente de la empresa PRONACA.

La persecución duró aproximadamente diez minutos, luego de los cuales chocaron ambos vehículos y Mauricio Samaniego, junto con el resto de personas que participaron en el asalto, salió en carrera hacia una quebrada.

Desde la empresa PRONACA alertaron a la Policía y es por ello que momentos después, según refiere Mauricio Samaniego, “teníamos un cerco de unos doce policías”¹ que los rodearon apuntándoles con sus armas, por lo que se entregaron. Uno de los policías dice: “agárrenle [refiriéndose a Mauricio Samaniego] (...) [me] metió un patazo en la cara con los lentes puestos”². En esos instantes Mauricio Samaniego fue capturado junto con Patricio Gordillo y Carlos Luna.³

Provisionalmente, los llevaron a un retén de Policía cerca del lugar de la aprehensión, ubicado por el colegio Amazonas “... nos ponen en un cuarto y nos empiezan a dar patadas”⁴. Los policías, al momento, no sabían que eran miembros de Alfaro Vive Carajo. Les preguntaban dónde estaban las armas y qué era lo que iban a hacer con el camión.

Cuando se enteraron que se trataba de militantes de Alfaro Vive Carajo, llegaron más patrulleros al retén “ahí sí nos subieron a cada uno a un patrullero”⁵. Los trasladaron al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, cuyo jefe era el teniente co-

1 Testimonio de Mauricio Samaniego Ponce en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 20 de noviembre de 2008.

2 Ibídem.

3 SIC-P, informe final de investigación, 10 de agosto de 1985, CV, casos UIES, carpeta 112, Camión PRONACA, p. 398.

4 Testimonio de Mauricio Samaniego Ponce en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 20 de noviembre de 2008.

5 Ibídem.

ronel Enrique Amado Ojeda Espinoza,⁶ y antes de bajarlos del patrullero les vendaron los ojos.

Los llevaron al tercer piso del edificio y en ese lapso los separaron. A Mauricio Samaniego le llevaron a un cuarto “...me amarraron de los pulgares, me colgaron (...) me guindaron (...) vinieron unos dos y me dijeron ‘ya, di todo’ (...) [además] me pusieron un costal con un peso (...) para que se tiemple más esta cosa”⁷.

Uno de los policías, que tenía aliento a alcohol, le propinó “un palazo en los [testículos]”⁸ y también en la cabeza causándole una herida, por lo que lo trasladaron al policlínico. Allí escuchó los gritos de los otros detenidos.

Después de la revisión médica, lo mojaron y lo mantuvieron por un día de pie junto con un policía que lo vigilaba para que no pueda sentarse o descansar. Tampoco le proporcionaron alimentos. Lo amenazaron diciéndole “...ya mismo vienen a verte los de inteligencia militar (...) vas a ver cómo te violan (...)”⁹.

Al día siguiente de la detención, el 10 de agosto de 1985, el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha elaboró un informe sobre las detenciones y las investigaciones realizadas. El documento no cuenta con una firma de responsabilidad.¹⁰

Al tercer día de su detención: “nos botan a unos calabozos (...) que había en el subsuelo”¹¹. Su madre por intermedio de una amistad, se enteró que se encontraba allí y le mandó comida y ropa.

Sus padres hablaron con el Ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, quien “les negó absolutamente que yo estaba detenido (...) y obviamente sí sabía”¹².

Al cuarto día los trasladaron al Centro de Detención Provisional, donde permanecieron alrededor de tres días. Posteriormente, los llevan al Penal García Moreno. Los metieron a un calabozo: “era como un calabozo del siglo XII con dos centímetros de agua todo el tiempo sin (...) un rayo de luz y estaban los más locos del penal...”¹³.

6 Enrique Amado Ojeda Espinoza, jefe del SIC-P, oficio elevado al Director de Seguridad Pública, 13 de agosto de 1985, CV, JU-00116.00, C- 17, p. 35.

7 Testimonio de Mauricio Samaniego Ponce en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 20 de noviembre de 2008.

8 *Ibidem*.

9 *Ibidem*.

10 SIC-P, informe final de investigación, 10 de agosto de 1985, CV, casos UIES, carpeta 112, camión PRONACA, p. 398 a 403.

11 Testimonio de Mauricio Samaniego Ponce en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 20 de noviembre de 2008.

12 *Ibidem*.

13 *Ibidem*.

14 Testimonio de Mauricio Samaniego Ponce en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 20 de noviembre de 2008.

15 *Ibidem*.

Mauricio Samaniego rememora que dos “guías penitenciarios de apellido Alvarado que eran hermanos los formaban cuando querían y los golpeaban”¹⁴.

De los tres miembros de Alfaro Vive Carajo que fueron detenidos a raíz del asalto al camión de PRONACA, uno salió en libertad mediante el recurso de hábeas corpus.

Mientras permanecieron en el penal, una noche, según cuenta Mauricio Samaniego, “nos (...) sacaron (...) al patio solo a los del calabozo, los militares, había unos diez con armas largas (...) y empezaron a tomar lista (...) era la imagen más parecida al paredón...”¹⁵.

Fue sentenciado a un año y medio por el delito de asalto a mano armada. Cuando cumplió su condena recobró su libertad.